

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8736 XENERA COMPAÑÍA ELÉCTRICA, S.A.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
FINCAS RUIBAL, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con los artículos 73.1 y 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el 18 de noviembre de 2019 el accionista único de la Sociedad Escindida ha aprobado su escisión parcial a favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial de fecha 30 de septiembre de 2019 (el "Proyecto").

La escisión implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de XENERA COMPAÑÍA ELÉCTRICA, S.A.U., consistente en una unidad económica, formada por los activos y pasivos que conforman su negocio inmobiliario, es decir su actividad de arrendamiento de inmuebles, junto con los medios materiales y humanos necesarios, a la sociedad de nueva creación FINCAS RUIBAL, S.L.U., recibiendo el accionista único de la Sociedad Escindida la totalidad de participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria, reduciendo la Sociedad Escindida su patrimonio neto en 4.123.038,29 euros, de los cuales 184.778,00 euros se corresponden a su capital social.

Asiste: (i) al accionista y acreedores de las sociedades intervinientes el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por la sociedad de las que sean accionistas o acreedores, así como, en su caso, el balance de escisión y (ii) a los acreedores que estén en el caso del artículo 44 de la LME el de oponerse a la escisión con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde el último anuncio.

Tui, 18 de noviembre de 2019.- La Administradora solidaria, María Luz Ruibal Sobral.

ID: A190066277-1